

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE GEOLOGÍA Y MINERÍA IBEROAMERICANOS

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Argentina, 12 de septiembre de 2013

Convocada con motivo de las Jornadas Técnicas "Infraestructura Geológica, Minería y Medioambiente: El rol de los Servicios Geológicos Nacionales frente a los conflictos mineros", organizadas por el Servicio Geológico Minero Argentino, se ha celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la **Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos, ASGMI**, con la participación de Directores y representantes de Servicios Geológicos siguientes:

- Servicio Geológico Minero Argentino.
- CPRM-Serviço Geológico do Brasil.
- Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile
- Servicio Geológico Colombiano.
- Instituto de Geología y Paleontología de Cuba.
- Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico de Ecuador.
- Instituto Geológico y Minero de España.
- Instituto Hondureño de Geología y Minas.
- Servicio Geológico Mexicano.
- Dirección General de Minas de Nicaragua.
- Instituto Geológico Minero Metalúrgico de Perú.
- Laboratorio Nacional de Energía y Geología de Portugal.
- Servicio Geológico Nacional de la República Dominicana.

Siendo las 11:30 horas del día 12 de septiembre de 2013, se inicia la Asamblea General Ordinaria de la ASGMI, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Informes del Presidente y del Secretario.
2. Modificación de Estatutos de la Asociación, en relación con el domicilio social, con la modificación de la composición de la Junta Directiva y con la corrección de erratas.
3. Elección de cargos de la Junta Directiva.
4. Cuotas de asociados.
5. Asuntos varios.

Punto 1. Informes del Presidente y del Secretario.

El Ing. Santiago Muñoz, Presidente de la Asociación informa del proceso de constitución formal de la ASGMI como consecuencia de los acuerdos alcanzados en la reunión celebrada en Cuernavaca, Morelos, México en julio de 2012. Expone los fundamentos que llevaron a la ASGMI a iniciar el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de España para su configuración como asociación con personalidad jurídica propia, y da cuenta del

cumplimiento de la hoja de ruta definida en la citada reunión.

Por su parte, el Dr. Vicente Gabaldón, en su calidad de Secretario de la Asociación da cuenta de los aspectos administrativos, con especial atención a la función de comunicación entre los asociados, a la construcción de la página web www.asgmi.org, y a los ingresos y gastos habidos desde la fundación de la Asociación.

Diferentes intervinientes elogian la labor llevada a cabo por Presidente y Secretario y se aprueba el estado de cuentas de la Asociación.

Punto 2. Modificación de Estatutos de la Asociación en relación con el domicilio social, con la modificación de la composición de la Junta Directiva y con la corrección de erratas.

Con objeto de tener una mayor y mejor operatividad, el Secretario de la Asociación propone cambiar el actual domicilio social de la ASGMI situado en la calle Raquel Meller, número 7, 28027 de Madrid, por el de la calle Ríos Rosas, 23, 28003 de Madrid. Este último domicilio corresponde a la sede del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para lo que solicita la aprobación de la propuesta a su Director, presente en la Asamblea. El Dr. Jorge Civis, Director del IGME, da su autorización y la Asamblea aprueba la propuesta con el único voto en contra del Dr. Manoel Barretto.

En relación con la modificación de la Junta Directiva, se propone ampliar su número con la figura de un vicesecretario con objeto de asistir al Secretario y asumir las funciones y atribuciones del mismo en caso de renuncia, o ausencia por enfermedad o por cualquier otra causa. La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Punto 3. Elección de cargos de la Junta Directiva.

Por renuncia del anterior Vicepresidente 1º y por la nueva composición de la Junta Directiva con la creación de la figura de un Vicesecretario, se procede a la elección de ambos cargos.

Para el cargo de Vicepresidente 1º, el Ing. Santiago Muñoz propone al Ing. Raúl Cruz Ríos, propuesta que es apoyada por unanimidad y aceptada por el propuesto, por lo que asume el cargo el citado Ing. Cruz Ríos.

Para el cargo de Vicesecretario, el Dr. Vicente Gabaldón propone al Dr. Jorge Civis, quién acepta la designación y es elegido para el puesto por unanimidad de la Asamblea.

En materia de erratas se da el encargo al Secretario para que haga una lectura detallada de los Estatutos y proceda a la corrección de las erratas detectadas.

Con estos acuerdos quedan modificados los artículos 4 y 6 de los Estatutos y se incorpora a los mismos el artículo 12 bis, con la redacción que figura en el anexo a este acta.

Punto 4. Cuotas de asociados.

El Secretario da cuenta de las cuotas de asociado con pleno derecho, establecidas por la Junta Directiva, y son aprobadas por unanimidad.

Punto 5. Asuntos varios.

Sin ningún asunto de interés que tratar en este punto del orden del día, se da por concluida esta Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos siendo las 13:45 horas del día 12 de septiembre de 2013.

Dr. Vicente Gabaldón


Secretario

Ing. Santiago Muñoz


Presidente



Anexo: Adenda a los Estatutos de la ASGMI.

ADENDA A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE GEOLOGÍA Y MINERÍA IBEROAMERICANOS

Por acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de la ASGMI, celebrada el día 12 de septiembre de 2013 en la ciudad de Buenos, y según consta en el acta de la misma, se modifican los artículos 4 y 6 de sus Estatutos y se incorpora al texto el artículo 12 bis, quedando redactados de la manera siguiente:

Artículo 4.

La Asociación establece su domicilio social en Madrid, C/ Ríos Rosas, 23, 28003, Madrid, y su ámbito territorial de actividades para el cumplimiento de sus fines es todo el territorio del Estado, sin perjuicio de actuaciones de cooperación internacional en el ámbito iberoamericano.

Artículo 6.

La Asociación estará gestionada y representada por una Junta Directiva integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario, un Vicesecretario y un Tesorero.

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán no remunerados y su mandato tendrá una duración de tres años.

Los miembros de la Junta Directiva podrán causar baja por:

- a) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas,
- c) Expiración del mandato.

Artículo 12 bis.

El Vicesecretario asumirá las funciones y atribuciones del Secretario en ausencia de éste, bien sea por renuncia voluntaria del mismo, por enfermedad, o por cualquier otra causa.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2013


Vicente Gabaldón
Secretario

